

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45285/2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 241/13 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

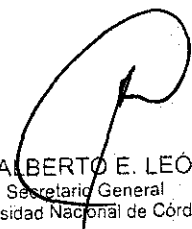
ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Resolución N° 241/13 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, para el Grupo de Relatividad y Gravitación, con el perfil que se detalla en el Anexo I de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

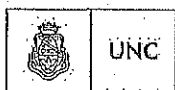



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1064



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 45285/2013

RESOLUCIÓN CD N° 241/2013.

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Relatividad y Gravitación, Dr. Osvaldo M. MORESCHI, para que se concurse un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en esa área; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva (cód. 105/17), Grupo de Relatividad y Gravitación.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:
Miembros Titulares:

Dr. Héctor VUCETICH
(Prof. Titular – UNLP)
Dr. Carlos N. KOZAMEH
(Prof. Titular - FAMA F)
Dr. Pablo SERRA
(Prof. Titular - FAMA F)

Miembros Suplentes:

Dr. Rafael FERRARO
(Prof. Titular – UBA)
Dr. Oscar A. REULA
(Prof. Titular - FAMA F)
Dr. Carlos B. BRIOZZO

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Mercedes ARANA
Suplente: Lic. Ivan BERDAKIN



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Edgar Gabriel FALCO

Suplente: Srta. Milagros ÁVILA

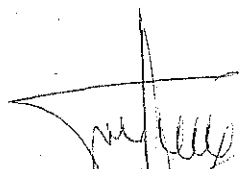
ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

st


Dr. SERGIO A. CANN
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 241/2013

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
(Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Asociado con dedicación exclusiva (cód. interno 105/17).

ÁREA: Grupo de Relatividad y Gravitación.

Se requiere que el candidato posea el grado académico de Doctor o mérito equivalente y acredite sólidos antecedentes o capacidad para realizar con suficiencia tareas de docencia a cargo de materias de grado de la Licenciatura en Física y de posgrado.

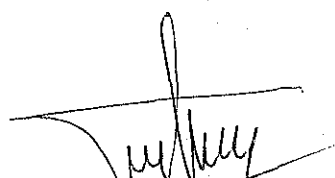
Se debe acreditar una sólida formación en el área de Relatividad General, documentada a través de publicaciones en revistas reconocidas, con referato riguroso. El postulante además deberá acreditar experiencia en la dirección de trabajos especiales y capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado.

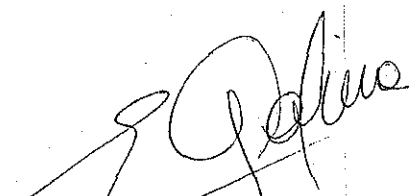
El candidato se incorporará al Grupo de Relatividad General y Gravitación de la Sección Física de la Facultad, como responsable de una o más líneas de investigación propias, bien definidas, en una o más de las siguientes áreas: Estabilidad de campos en soluciones de la Relatividad General, Problema de valores iniciales en perturbaciones de soluciones exactas. El candidato designado deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios, participación en comisiones de doctorado, dirección de becarios, trabajos especiales y de tesis doctorales y colaborar en la organización y desarrollo de reuniones y actividades en general del grupo.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en que tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.


Dr. SERGIO A. CANINAS
Secretario General
FAMAFA


Dra. ESTHER GALINA
DÉCANA
FAMAFA